



MUEPRAMODUL c. ltda.

MUEBLES PRACTICOS MODULARES MUEBLES PRACTICOS MODULARES MUEBLES PRACTICOS MODULARES MUEBLES PRACTICOS

ARCHIVO 66

13591-78

Recd
16.11.93

Quito, noviembre 11, 1993 / 6 20

OF-10-1993

Señor
PRESIDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideracion:

Adjunto a la presente encontrara copia de dos escrituras de Sesiones de Participaciones de la Compañia Muepramodul C. Ltda. , la primera, otorgada por el Ing. Jaime Izurieta Maldonado a favor del Ing. Reinaldo Hidalgo Ramos y otros; la segunda, otorgada por el Ing. Reinaldo Hidalgo Ramos y otros a favor del Sr. Reinaldo Hidalgo Maldonado y otros. Con las que quiero dejar constancia para los fines consiguientes.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Reinaldo Hidalgo
GERENTE.

OFICINA MATRIZ

NOV 16 1993

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA "MUEPRAMODUL-C. LTDA."

OTORGADA POR : EL SEÑOR ING. REINALDO HIDALGO

RAMOS Y OTROS

A FAVOR DEL : SEÑOR REINALDO HIDALGO MALDO

NADO Y OTROS

CUANTIA : S/. 13'500.000,00

DI : COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital

de la República del Ecuador, hoy día veinte y cua-

tro de Septiembre de mil novecientos noventa y -

tres , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idro

bo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , com

parecen por sus propios derechos : El señor Inge-

hijo Reinaldo Muñoz Ramírez y su conyuge la señ^{or}a

~~la situación fácticas de Huayango, de estado civil -~~

11. *What is the name of the author of the book you are reading?*

11. *What is the name of the author of the book you are reading?*

Algunas de estas adiciones se refieren

Reinaldo Hidalgo Maldonado , de estado civil casa

do : el señor Jorge Appenzauser Ruperti , de esta

do civil casado ; el señor Ingeniero Fernando Hi-

1 dalgo Ramos , de estado civil casado ; y , el se-

2 ñor Economista Arsenio Hidalgo Ramos , de estado

3 civil soltero . - Los comparecientes son mayores

4 de edad , de nacionalidad ecuatoriana , excepto -

5 el señor Willi Kempin Glau que es alemán e inteli-

6 gente en el idioma castellano , domiciliados en -

7 esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y o

8 bligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen -

9 que elevan a Escritura Pública la minuta que me -

10 entregan , cuyo tenor literal y que transcribo es

11 el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : -

12 Sírvase hacer constar en el Registro de Escrituras

13 Públicas a su cargo , una que contenga la siguien

14 te Cesión de Participaciones . - P R I M E --

15 R A . - I N T E R V I N I E N T E S . - Compare-

16 cen a la celebración de la presente escritura , -

17 por una parte , los cónyuges señores Ingeniero --

18 Reinaldo Hidalgo Ramos y Susana Pallares de Hidal

19 go , casados , ecuatorianos ; Willi Kempin Glau ,

20 alemán y Mariana Serrano de Kempin , ecuatoriana ,

21 casados ; Arquitecto José Ordóñez Villacreses , -

22 divorciado , ecuatoriano , por sus propios y per-

23 sonales derechos , en su calidad de Cedentes ; y

24 por otra parte , los señores Reinaldo Hidalgo Mal

25 donado , casado , ecuatoriano ; Jorge Appenzauser

26 Ruperti , casado , ecuatoriano ; Ingeniero Fernan

27 do Hidalgo Ramos , casado , ecuatoriano ; y , Eco



— nomista Arsenio Hidalgo Ramos , soltero , ecua-
2 toriano , por sus propios derechos , en su cali-
3 dad de Cesionarios . - Los comparecientes son ma-
4 yores de edad , domiciliados en esta ciudad de -
5 Quito y plenamente capaces para contratar y obli-
6 garse . - S E G U N D A . - A N T E C E --
7 D E N T E S . - a) Mediante escritura pública o-
8 torgada el siete de Diciembre de mil novecientos
9 setenta y siete , ante el Notario Segundo de este
10 Cantón , inscrita en el Registro Mercantil el cu-
11 tro de Enero de mil novecientos setenta y ocho ,
12 se procedió a constituir la Compañía Muepramodul
13 C. Ltda. - b) La Junta General Extraordinaria U-
14 niversal de Socios de Muepramodul C. Ltda. , reuni-
15 da el diecisiete de Agosto de mil novecientos no-
16 venta y tres , resolvió por unanimidad de votos ,
17 autorizar a sus socios señores Ingeniero Reinaldo
18 Hidalgo Ramos , Willi Kempin Glau y Arquitecto Jo-
19 sé Ordóñez Villacreses , para que cedan y trans-
20 fieran participaciones de Un mil sucre (S/. . -
21 1.000,00) cada una , equivalentes a Cuatro millo-
22 nes quinientos mil sucre (S/. 4'500.000,00) ;
23 Dos millones doscientos cincuenta mil sucre (S/.
24 2'250.000,00) y Seis millones setecientos cincuen-
25 ta mil sucre (S/. 6'750.000,00) , en su orden ,
26 a favor de los Cesionarios señores : Reinaldo Hi-
dalgo Maldonado , Jorge Appenzauser Ruperti , Inge-

1 niero Fernando Hidalgo Ramos y Economista Arsenio

2 Hidalgo Ramos . - c) Según Resolución número —

3 ciento setenta y tres , del Ministerio de Indus-
4 trias , Comercio , Integración y Pesca (MICIP)

5 autorizó al señor Willi Kempin Glau , para que in-
6 vierta con el carácter de Inversionista Nacional,
7 en la constitución , aumentos de capital , compra
8 de acciones , participaciones o derechos de compa-
9 ñías constituidas o por constituirse en el país o
10 en la formación de empresas unipersonales . - -

11 T E R C E R A . - C E S I O N D E P A R -

12 T I C I P A C I O N E S . - Con estos anteceden-
13 tes , los Cedentes proceden a efectuar las si- -
14 guientes cesiones de participaciones, de la Compa-
15 ñía Muepramodul C. Ltda. : - - - -

16 CEDENTES CESIONARIOS NUMERO DE

17 PARTICIPAC.

18 Reinaldo Hi- Reinaldo Hidalgo

19 dalgo Ramos Maldonado 4.500

20 Willi Kempin- Reinaldo Hidalgo

21 Glau Maldonado 2.250

22 José Ordóñez Jorge Appenzauser

23 Villacreses . Ruperti 3.375

24 José Ordóñez Fernando Hidalgo

25 Villacreses Ramos 2.250

26 José Ordóñez Arsenio Hidalgo

27 Villacreses Ramos 1.125

28 TOTAL : 13.500



1 En consecuencia , los Cedentes transfieren a fa-
2 vor de los Cesionarios todos los derechos y obli-
3 gaciones que tenían en la Compañía Muepramodul C.
4 Ltda. sobre el total de las participaciones que -
5 son motivo de este contrato . - C U A R T A .
6 G A S T O S . - Los gastos que demande la celebra-
7 ción de la presente escritura pública , hasta su
8 inscripción en el Registro Mercantil , serán de -
9 cuenta de los Cesionarios . - Q U I N T A .
10 A C E P T A C I O N . - Los contratantes por sus
11 propios derechos , aceptan el presente contrato -
12 en todas sus partes . - C O N C L U S I O N . - -
13 Usted señor Notario , se dignará agregar las de-
14 más cláusulas de estilo , confiriéndome tres co-
15 piás certificadas e igual número de copias sim-
16 ples de este instrumento . - - Hasta aquí la -
17 minuta , que se halla firmada por el Doctor Fer-
18 nando Salgado Salgado , con Matrícula número mil
19 doscientos sesenta y tres , la misma que los com-
20 parecientes aceptan y ratifican en todas sus par-
21 tes , y leída que les fue integralmente esta Escri-
22 tura por mí el Notario , firman conmigo en unidad
23 de acto , de todo lo cual doy fe . -

e.c.e. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1
2
3 Susana Pachares de Hidalgo
4
5 170242383-9
6 133-018
7
8 170397537-3

9 Manana de Ixquic
10
11 170276299-6
12 266-156
13 170063170-6
14 ~~Photologo~~ 032-085
15
16 17-0088458-2
17
18 130135038-3
19 006-276
20
21
22 170017945-8 086-192
23
24 170197000-4
25 086-194
26
27
28

Altamirano

Reyes

C E R T I F I C A D O

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **MUEPRAMODUL C. LTDA.**, en sesión del dia martes 17 de agosto de 1993, resolvió por unanimidad de votos, autorizar a los socios Reinaldo Hidalgo Ramos, Willi Kempin Glau, y José Ordoñez Villacreses, para que cedan y transfieran participaciones de S/.1.000 de valor cada una, equivalentes a S/.13'500.000, que poseen en el capital social de la empresa, de la siguiente forma:

CEDENTES	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIP.
REINALDO HIDALGO R.	REINALDO HIDALGO M.	4.500
WILLI KEMPIN G.	REINALDO HIDALGO M.	2.250
JOSE ORDOÑEZ V.	JORGE APPENZAUSER R.	3.375
JOSE ORDOÑEZ V.	FERNANDO HIDALGO R.	2.250
JOSE ORDOÑEZ V.	ARSENIO HIDALGO R.	1.125

	TOTAL	13.500
		=====

Quito, 17 de agosto de 1993.

R. Hidalgo
ING. REINALDO HIDALGO RAMOS
GERENTE GENERAL

FS/MH
BELT1
MUEPRAM1

Se otorgó ante mí , en fe
de ello confiero esta S E G U N D A COPIA CERTIFI
CADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y siete
de Septiembre de mil novecientos noventa y tres . -

R. Espinosa
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
Re..

DOCTOR RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Z O N: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "MUEPRAMODUL CIA. LTDA." otorgada ante el doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo el 7 de diciembre de 1977. Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Ximena Moreno de Solines

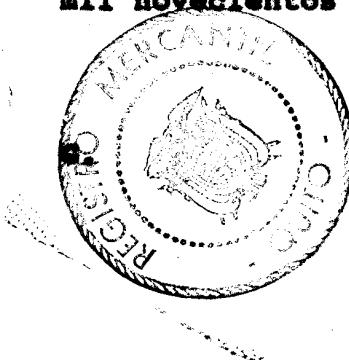
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 18 del Registro Mercantil de cuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 55, tomo 109 correspondiente a la constitución de la compañía MUEPRAMODUL C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.

G. García Bandera
Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

1 República del Ecuador, al P R I M E R (1) dia del
2 mes de JUNIO
3 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA de mil novecientos
4 CIA. MUEFRAMODUL CIA. LTDA. noventa y tres,
5 ante mí doctora
6 QUE OTORGA EL SR. Ximena Moreno de
7 ING. JAIME IZURIETA MALDONADO Solines, Notaria Se-
8 gunda del cantón
9 A FAVOR DE LOS SRES. Quito, comparecen:
10 ING. REINALDO HIDALGO RAMOS Y por una parte, el
11 WILLI KEMPIN GLAU. ingeniero Jaime Izu-
12 rieta Maldonado, por
13 CUANTIA: S/. 13'500.000,00 sus propios derechos
14 Dí 3 copias y, por otra parte,
15 los señores ingeniero Reinaldo Hidalgo Ramos y Willi
16 Kempin Glau, también por sus propios derechos, bien
17 instruidos por mí, la Notaria sobre el objeto y
18 resultados de esta escritura pública a la que proceden
19 de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes
20 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto el
21 señor Willi Kempin Glau, que es alemán, mayores de
22 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta
23 ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a
24 quienes de conocerles doy fe y dicen que eleve a
25 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
26 "S E Ñ O R R U, N M Q T A R I O: Sirvase hacer
27 constar en el registro de escrituras públicas a su
28

1 cargo, una que contenga la siguiente Cesión de

2 Participaciones: PRIMERA.- INTERVINIEN

3 T E S .- Comparecen a la celebración de la presente

4 escritura, por una parte, el señor ingeniero Jaime

5 Izurieta Maldonado, casado en segundas nupcias, por sus

6 propios y personales derechos, en su calidad de

7 CEDENTE; y, por otra parte, los señores ingeniero

8 Reinaldo Hidalgo Ramos y Willi Kempin Glau, casados, por

9 sus propios derechos, en su calidad de CESIONARIOS.- Los

10 comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor

11 Willi Kempin Glau, que es alemán, mayores de edad,

12 domiciliados en la ciudad de Quito y plenamente capaces

13 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECE

14 DENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el

15 siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

16 ante el Notario Segundo de este cantón, inscrita en el

17 Registro Mercantil el cuatro de enero de mil novecientos

18 setenta y ocho, se procedió a constituir la compañía

19 MUEPRAMODUL COMPAÑIA LIMITADA.- b) La Junta General

20 Extraordinaria Universal de Socios de MUEPRAMODUL

21 COMPAÑIA LIMITADA, reunida el veintinueve de abril de

22 mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad

23 de votos, autorizar a su socio señor ingeniero Jaime

24 Izurieta Maldonado, para que ceda y transfiera la

25 totalidad de sus trece mil quinientas (13.500)

26 participaciones de mil sucren de valor cada una,

27 equivalentes a TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES

28 (S/. 13'500.000,00), a favor de los Cesionarios señores



ingeniero Reinaldo Hidalgo Ramos y Willi Kempin Glau.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

c) Según Resolución número ciento setenta y tres, que se agrega, el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP) autorizó al señor Willi Kempin Glau, para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional, en la Constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el país o en la formación de empresas unipersonales.- T E R C E

R A.- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S.-

Con estos antecedentes, el ingeniero Jaime Izurieta Maldonado quien adquirió sus participaciones en su anterior estado de divorciado, procede a efectuar las siguientes cesiones de participaciones, de la compañía MUEPRAMODUL COMPAÑIA LIMITADA :

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIP.
---------	-------------	------------------------

JAIME IZURIETA M.	REINALDO HIDALGO R.	11.250
-------------------	---------------------	--------

JAIME IZURIETA M.	WILLI KEMPIN GLAU	2.250
-------------------	-------------------	-------

T O T A L ...	13.500
---------------	--------

Se deja expresa constancia que el resto de socios han renunciado a su derecho de preferencia para la adquisición de las presentes participaciones.- C U A R

T A.- G A S T O S.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios.- Q U I N T A.- A C E P T A C I O N .-

Los contratantes por sus propios derechos, aceptan el

presente contrato en todas sus partes.- C O N C L U

S I O N.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas e igual número de copias simples de este instrumento.- (firmado) doctor Fernando Salgado Salgado, con registro profesional número mil doscientos sesenta y tres (No. 1263).- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría en alta y clara voz; se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) ingeniero Jaime Izurieta Maldonado.- (firmado) ingeniero Reinaldo Hidalgo Ramos.- (firmado) señor Willi Kempin Glau .- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito . -

A

C O N T I N U A C I O N

S E

A G R E G A

E L

D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E :

001030 92

de turno de mi doctorado lleva una fiesta.
ADALBERTO J. BERMER
COPIA firmada y sellada por el autor

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, MUEPRAMODUL CIA. LTDA., en sesión del día Jueves 29 de abril de 1.993, resolvio por unanimidad de votos, autorizar al socio Indeniero Jaime Izurieta Maldonado, para que ceda y ~~transfiera~~ la totalidad de sus 18.500 participaciones, de ~~\$1.000.000~~ ~~US\$ 1.000.000~~ una, equivalentes a \$13.500.000, que posee en el capital social de la empresa, a favor de las siguientes personas:

АСТРОНОМИЧЕСКИЙ ТОК

ING. REINALDO HIDALGO RAMOS
GERENTE GENERAL

SEARCHED AND INDEXED - 1933 - 11-10-01

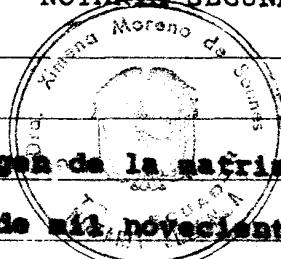
100

Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA, firmada y sellada en Quito, al primer día del mes
de junio de mil novecientos noventa y tres.-

Ximena Moreno de Solines

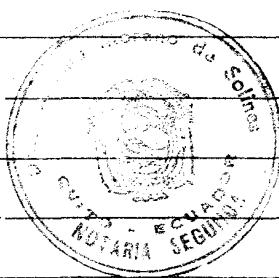
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz correspondiente
de siete de diciembre de mil novecientos setenta y si-
te de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MUEPRAMODUL CIA. LTDA., DE LA CESION DE PARTICIPACIONES
que antecede.- Quito, a primero de junio de mil nove-
cientos noventa y tres.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 18 del Registro Mercantil de cuatro de enero de mil novecien-
tos setenta y ocho, a fs. 35, tomo 109 correspondiente a la --
Constitución de la Compañía MUZPRAMOCUL CIA. LTDA. lo referen-
te a la presente cesión de participaciones.- Quito, el cuatro
de junio de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO